



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE GIJÓN NÚMERO 3

*EDICTO. Despido 521/2018.*

D.<sup>a</sup> María del Pilar Prieto Blanco, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento despido 521/18 de este Juzgado de lo Social se ha dictado la siguiente resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

Resolución que se notifica: Sentencia de fecha 18-12-18.

Plazo para la interposición del recurso: cinco días.

Persona a la que se notifica: Nortiser Servicios Integrales SL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 20 de diciembre de 2018.—El/la Secretario Judicial.—Cód. 2018-12885.